



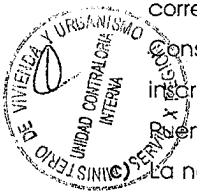
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 584 /

PUERTO MONTT, **22 MAR. 2013**

VISTOS:

- a) El Proyecto denominado "El Estuario";
- b) La inmuebles de propiedad del Serviu Región de Los Lagos, inscritos a su nombre a fojas 2185 número 2992, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1996, a fojas 1788 vta., N°2288, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1995 y la propiedad inscrita a fojas 4479, N°5841, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 2012;
- La necesidad de ejecutar el proyecto individualizado en la letra a) de la presente resolución, y en consecuencia, la necesidad de efectuar la fusión y subdivisión de los inmuebles individualizados en la letra b) de la presente resolución;
- d) El Ord. N°795 de 08 de Marzo de 2013, de la Sra. Directora Regional (S), Sra. Carmen Godoy Paz, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Campamentos, mediante el cual se solicita recursos para el pago de derechos Municipales Proyecto "El Estuario";
- e) El Memorandum N°25 de fecha 21 de Marzo de 2013, mediante el cual el Sr. Jefe de Campamentos solicita a la Sra. Directora (S), el pago de derechos municipales para la Fusión y subdivisión del terreno de propiedad del Serviu, antes individualizado, en el cual se emplazará el proyecto de viviendas del Comité El Estuario por el monto de \$31.869.331, y la providencia estampada en este mismo memorándum de la Sra. Directora (S), autorizando el pago;
- f) El certificado de aprobación de fusión y subdivisión emitido por la I. Municipalidad de Puerto Montt con fecha 21 de Enero de 2013, sin firmas, entregado sólo para los efectos de acreditar el monto a pagar por Derechos Municipales respectivos, indicándose en él, que este asciende a la suma de \$31.869.331.
- g) Se hace presente que la respectiva boleta que acredite el pago de los derechos municipales respectivos a que hace referencia el presente instrumento, será emitida por la I. Municipalidad de Puerto Montt al momento en que se efectúe el pago correspondiente;
- h) Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 de V y U. y la Resolución N°193 de fecha 08 de Febrero de 2011, de la División Administrativa del Minvu, que me nombra Jefa del Departamento de Programación y control del serviu Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:





RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE** a la I. Municipalidad de Puerto Montt, la cantidad de \$31.869.331, por concepto de derechos municipales correspondientes a aprobación de fusión y subdivisión de inmuebles individualizados en el visto b) de la presente resolución.-
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origine la presente resolución al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



CARMEN GODOY PAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA (S) SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS

Int. N° 13.-
CGP/xp0.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Campamentos
- Oficina de Partes.

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos